

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 21 de junio de 2021 a las 9:11 a.m. se recibió nuevo avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante (Archivo 33 expediente digital). A Despacho.

Andes, 1 de julio de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Primero de julio de dos mil veintiuno

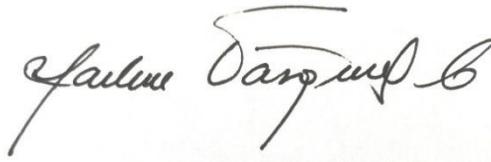
Radicado	05034 31 12 001 2018 00228 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	ALFREDO ANTONIO CEBALLOS AGUDELO
Demandado	MARIO LEON RENDON RAMIREZ
Asunto	CORRE TRASLADO AVALUO

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente el nuevo avalúo recibido en el correo electrónico institucional el 21 de junio de 2021 presentado por el apoderado de la parte demandante, con escrito en el que informa que fracasadas las dos licitaciones anteriores por falta de postores presenta el nuevo avalúo (Archivo 33 expediente digitalizado).

Conforme lo preceptúa el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que estos presenten sus observaciones.

Por la Secretaría súbese el respectivo traslado en el Micrositio de este Juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 102 en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria